



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Autos n.º: S.S. acci. trabajo 982/09.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: Bienvenido Artal Lacalle.

Demandado: Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L., INSS, Mutua Egarsat y TGSS.

D/D.ª María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos S.S. acci. trabajo 982/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.ª Bienvenido Artal Lacalle contra Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L., INSS, Mutua Egarsat y TGSS sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación.

El/la Secretario Judicial.

D/D.ª Izaskun Ortuzar Abando.

En Bilbao (Vizcaya), a 24 de septiembre de 2010.

Recibidos con fecha 7 del mes en curso los presentes autos acúcese recibo.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, que confirma la resolución dictada por este Juzgado, archívense las actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia de ordenación.

El/la Secretario Judicial.

D/D.ª María José Marijuán Gallo.

En Bilbao (Vizcaya), a 1 de octubre de 2010.



Habiéndose recibido resolución del T.S.J. del País Vasco en la que se pone en conocimiento la no firmeza de la sentencia dictada por ese Tribunal únase a los autos de su razón. Póngase en conocimiento de las partes y una vez se reciba la correspondiente certificación de firmeza se acordará.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 11 de octubre de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)